



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR
Magistrado ponente

Radicación n.º 74745

Bogotá, D. C, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

PEDRO CLAVER OSPINA ARIAS vs. SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

Examinado el expediente, se observa que el despacho del Magistrado Iván Mauricio Lenis Gómez, mediante oficio n° 2023 – 365 de 23 de noviembre de 2023 solicitó la devolución del expediente de la referencia, toda vez que el mismo fue remitido al suscrito por ponencia derrotada, empero, por cambios de criterio y variaciones en la Sala, se advirtió que el mismo no debió catalogarse como tal.

Se dispone por Secretaría la remisión del expediente al magistrado anterior que conoció el asunto.

Notifíquese y cúmplase.

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR

Magistrado

Firmado electrónicamente por:

**Omar Ángel Mejía Amador
Magistrado**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 5B443F52A2ABD12EB1A8310F263A4EB07EFDF677479267248EFC1FD2865F3C0F

Documento generado en 2024-01-31